

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESAS TATTERSALL S.A.**  
**29 DE ABRIL DE 2014**

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2014, siendo las 9:30 horas, en Avenida Isidora Goyenechea 3600, quinto piso, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A., bajo la presidencia del titular, señor Tomás Böttiger Müller y con la asistencia del Gerente General, señor Jorge Rodríguez Cifuentes. Asistieron además los asesores legales de la empresa doña Daniela Maino Orrego y don Sebastián Alessandri Balbontín, quien actuó como Secretario.

Asistieron por sí o representados por las personas que a continuación se mencionan los siguientes accionistas, habiéndose firmado por ellos o por sus representantes la lista de asistencia:

1. Dupol S.A. Corredores de Bolsa, por 21.479.534 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
2. Latinvest Chile S.A., por 341.690.481 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
3. M.B. Holding S.A. por 195.828.300 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
4. Keltisur S.A. Agencia en Chile, por 6.169.905 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
5. Don Tomás Böttiger Müller, por 192.500 acciones.
6. BM Inversiones S.A., por 64.245.924 acciones, representada por don Tomás Böttiger Müller.
7. René Lara León por 10.853 acciones.

Se deja constancia que no se presentaron poderes en blanco.

Total de acciones presentes o representadas: 629.628.350 que equivalen al 96,18 % de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

**1. Poderes:**

Los poderes presentados fueron aprobados por unanimidad sin observaciones.

**2. Formalidades:**

El Presidente dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- a) Que la convocatoria a la Junta se acordó en sesión de Directorio de fecha 28 de Marzo de 2014 y que se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) el día, hora, lugar y finalidad de la Junta, mediante carta subida a la página web de la SVS a través del sistema SEIL, con fecha 14 de Abril de 2014.
- b) Que los avisos de citación a la Junta se publicaron en el diario El Mercurio de Santiago, los días 14, 21 y 25 de Abril de 2014, respecto del cual se estuvo de acuerdo en dejar constancia en acta de su tenor, que es el siguiente :



**EMPRESAS TATTERSALL S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 130**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Me permito poner en su conocimiento que, por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A. para el día 29 de Abril del 2014, a las 9:00 horas, en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.600, 5° piso, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- a) Aprobación de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados, Informe de los Auditores Externos y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013;
- b) Distribución de la utilidad líquida del ejercicio 2013 y determinación del dividendo a repartir por cada acción;
- c) Determinación de la remuneración de los Directores;
- d) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
- e) Operaciones relativas a materias de que trata el artículo 146 de la Ley 18.046;
- f) Designación de Auditores Externos; y
- g) Cualesquiera otras materias de la competencia de Juntas Ordinarias de Accionistas.

**PUBLICACIONES, MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES**

La publicación de los avisos a citación se hará en el diario "El Mercurio" de Santiago los días 14, 21 y 25 de Abril de 2014. Hacemos presente que, con esta fecha y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 283, de 5 de Febrero de 2010, una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad ha sido remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a través del Sistema SEIL. Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria y una copia digitalizada del Informe de Auditores y de los Estados Financieros Auditados, ambos del ejercicio 2013, ha sido puesta a disposición de los señores accionistas en la sección "Información Empresa", de la página [www.tattersall.cl](http://www.tattersall.cl). En la misma página se pondrán a disposición de los accionistas, los demás documentos que fundamenten las informaciones o las opciones sometidas a votación, conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2° de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según lo establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012, de la SVS.

**PARTICIPACION EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta señalada con derecho a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que se celebrará la misma.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

**EL PRESIDENTE**

- c) Que con fecha 14 de Abril del 2014, se adjuntó a la carta subida a la página web de la SVS mediante sistema SEIL, la primera publicación de citación antes indicada informándose además la fecha en que se publicarían el segundo y tercer aviso de citación.
- d) Que con fecha 14 de Abril del 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una copia digitalizada de la Memoria y una copia digitalizada del Informe de Auditores y de los Estados Financieros Auditados, ambos del ejercicio 2013, se publicó en la sección "Información Empresa", de la página [www.tattersall.cl](http://www.tattersall.cl). En la misma página se puso a disposición de los accionistas, los demás documentos que fundamentan las informaciones o las opciones sometidas a votación en la presente Junta, conforme a lo previsto en el artículo 59 inciso 2° de la mencionada Ley, dentro de los cuales se encuentran los antecedentes para designar auditores externos según lo establecido en la Circular 718 de 10 de febrero de 2012, de la SVS. con esa misma fecha se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros una copia digitalizada de la memoria de la Sociedad a través del Sistema SEIL.
- e) Que, asimismo, se envió a los accionistas, dentro del plazo legal y al domicilio que estos tienen registrados en la Compañía, una carta citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta.-
- f) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina

que está a disposición de los asistentes.-

### **3. Constitución de la Junta:**

A continuación el Presidente manifestó que, habiéndose cumplido las formalidades legales y estatutarias, se declaraba legalmente constituida la Junta.

### **4. Accionistas para firmar el Acta:**

Luego el Presidente propuso que, conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046 el acta fuera firmada por el Presidente, por el Secretario y por tres accionistas de la Sociedad. En tal sentido, se acordó que el acta sea firmada por los señores Tomás Böttiger Müller en su calidad Presidente de la misma así como de accionista y por el accionista señor René Lara León, como también por don Sebastián Alessandri Balbontín en su calidad de Secretario de la Junta, con cuyas firmas se entenderá por aprobada conforme a las normas legales.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

### **5. Objeto de la Junta:**

El Presidente expresó que de acuerdo a la convocatoria el objeto de la Junta es tratar y pronunciarse sobre las materias mencionadas en ella y en el aviso de citación transcrito.

### **6. Estados Financieros, Balance General e Informe de los Auditores Externos:**

A continuación el Presidente sometió a la consideración y pronunciamiento de la Junta los Estados Financieros consolidados de Empresas Tattersall y de sus filiales, el Balance General y el Dictamen de los Auditores Independientes KPMG.

Hizo presente que la composición del patrimonio de Empresas Tattersall al 31 de Diciembre del 2013 era el siguiente:

- a) El Capital Social asciende a \$ 14.132.712.764 (catorce mil cientos treinta y dos millones setecientos doce mil setecientos sesenta y cuatro pesos).
- b) El Patrimonio asciende a \$ 43.820.798.351 (cuarenta y tres mil ochocientos veinte millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos).
- c) El Número de acciones emitidas, suscritas y pagadas asciende a 654.574.964 (seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientas setenta y cuatro mil novecientas sesenta y cuatro) acciones, por lo que el Valor Libro de la Acción alcanza a \$ 66,94 (sesenta y seis coma noventa y cuatro pesos) por acción.

Por unanimidad se aprobaron los Estados Financieros, el Balance General, el Estado de Resultados y el Dictamen de los Auditores Independientes.

### **7. Memoria del ejercicio 2013**

El Presidente señaló que se había distribuido a los accionistas asistentes a la Junta, la Memoria del ejercicio 2013, para su revisión y análisis, la que sometió a la consideración de la Junta.

Por unanimidad la Junta aprobó la Memoria del ejercicio 2013.

## **8. Proposición de distribución de Utilidad y pago de Dividendo**

El Presidente informó más adelante que, de acuerdo a las cifras del balance aprobado por la Junta, la Utilidad del ejercicio 2013 ascendió a \$ 2.511.103.572 (dos mil quinientos once millones ciento tres mil quinientos setenta y dos pesos) en relación a lo cual, propuso respecto de ella lo siguiente:

- a) Distribuir el 30% de la Utilidad, lo que equivale a pagar un dividendo de \$ 1,1509 (uno coma quince cero nueve pesos) por acción, lo que totaliza un pago de dividendos por \$ 753.350.326 (setecientos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta mil trescientos veintiséis pesos).
- b) Pagar el mencionado dividendo el día 29 de Mayo de 2014.
- c) Traspasar el saldo de la Utilidad no distribuida al Fondo de Utilidades acumuladas de la sociedad.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

## **9. Determinación de la remuneración de los Directores.**

A continuación el Presidente pasó a explicar que conforme a la convocatoria y a las normas legales correspondía a la Junta tratar y pronunciarse sobre la remuneración de los directores, teniendo en cuenta que, según los estatutos sociales, los directores tienen derecho a ser remunerados, debiendo la Junta Ordinaria de Accionistas determinar anualmente la cuantía de la remuneración.

De conformidad con lo anterior, se propuso a la Junta mantener la actual estructura y monto de las remuneraciones de los Directores, considerando por ello y para tales efectos lo siguiente para el ejercicio 2014:

- a) Una dieta de 30 UF para cada Director por asistencia a cada sesión de Directorio, con un pago máximo de hasta 2 sesiones por mes; y
- b) Una dieta de 40 UF para el Presidente por asistencia a cada sesión de Directorio, con un pago máximo de hasta 2 sesiones por mes.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

## **10. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de Gastos.**

Más adelante el Presidente hizo presente a la Junta que de conformidad con el artículo 50 bis de la N° 18.046, de Sociedades Anónimas, las sociedades anónimas abiertas tienen la obligación de constituir un Comité de Directores, cuando tienen un patrimonio bursátil igual o superior a UF 1.500.000 y al menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que controlen o posean menos del 10% de tales acciones.

Señaló que el mencionado artículo 50 bis dispone entre otras cosas que los directores integrantes del comité serán remunerados y el monto de la remuneración será fijado anualmente en la junta ordinaria de accionistas, la que no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto.

También, la junta ordinaria de accionistas determinará un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, el que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

EL Presidente manifestó a los señores accionistas que en virtud de lo anterior, procedía que la Junta se pronunciara sobre la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2014.

El Presidente propuso a la Junta fijar una remuneración anual para cada Director integrante del Comité de Directores, igual a un tercio de la remuneración total del ejercicio 2014 que le corresponda percibir al respectivo Director en su calidad de tal, pagándose durante el mismo ejercicio, a cuenta de dicho tercio, la cantidad mensual fija de UF 10 para cada integrante del Comité de Directores y procediendo al final del ejercicio y una vez que sea conocido el monto efectivo del pago por concepto de la remuneración anual total del respectivo Director, a liquidar y pagar la diferencia de su remuneración anual como integrante del Comité de Directores, entendiéndose incluida en ella la dieta por asistencia a sesiones de Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso que dicho presupuesto se fijara en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité, cumpliéndose con el mínimo establecido en el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

#### **11. Operaciones del artículo 146 y siguientes de la ley 18.046**

A continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes de la ley 18.046, el Presidente pasó a informar a la Junta que, con fecha 28 de Junio de 2013 el Directorio aprobó la realización de una operación con partes relacionadas, consistente en un Mutuo entre la sociedad BM Inversiones S.A. y las filiales Tattersall Ganado S.A. y Tattersall Agroinsumos S.A. por un monto total de \$4000 millones. Hizo presente que dicha operación fue informada oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros como hecho esencial así como a los accionistas y mercado en general siguiendo el protocolo establecido por la normativa vigente para operaciones entre parte relacionadas, por lo que cumplió con la formalidad de hacer presente tal situación a la Junta.

Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

#### **12. Designación de Auditores Externos:**

Como punto siguiente de la tabla, el Presidente indicó que correspondía a la Junta designar Auditores Externos para que examinaran la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del ejercicio 2014, e informaran por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el primer cuatrimestre del año 2015.

Informó a los accionistas que de conformidad al Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de febrero de 2012, correspondía al Directorio entregar a los accionistas los fundamentos para sustentar su propuesta para Auditores Externos Independientes de la Compañía, los que además fueron puestos a disposición de los accionistas en el sitio Web de la sociedad.

Para estos efectos, informó que durante el mes de Abril, se invitó a las firmas auditoras Ernst & Young, Sur Latina limitada- Grant Thornton y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoria externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2014.

El Presidente hizo presente a la Junta que la administración de Empresas Tattersall realizó un exhaustivo proceso de evaluación de las propuestas recibidas considerando diversos parámetros, tales como:

- Experiencia y trayectoria de las firmas en las actividades de negocio realizadas por el Grupo Tattersall;

- Enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación;
- Número y características de los profesionales propuestos para ello;
- Presencia local y respaldo internacional de las firmas;
- Honorarios profesionales propuestos.

Luego señaló que, en consideración a la información entregada y reconociendo el prestigio, conocimiento y especialización compartida por ambas empresas, demostrada por su vasta trayectoria, sin embargo en razón de la diferencia existente entre ellas en materia de honorarios, el Directorio de la Empresa había acordado proponer a la Junta la designación de KPMG como Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2014.

Finalmente señaló que, tanto en el evento que la Junta no apruebe la proposición del Directorio, o bien que aprobada no se llegue a acuerdo con dicha firma de auditores, se propone a la Junta que en subsidio se designe a la firma Ernst & Young para que lleve a cabo las funciones de auditoría independiente respectivas.

Luego de este análisis, la Junta por unanimidad acordó en designar como Auditores Externos de la sociedad, a la firma KPMG.

### **13. Otras materias de la competencia de la Junta Ordinaria**

El Presidente señaló más adelante que, de acuerdo a la convocatoria, la Junta podía también tratar y pronunciarse sobre cualesquiera otras materias que sean propias del conocimiento de Juntas Ordinarias de Accionistas. Al respecto, el Presidente comentó diversos temas a los accionistas asistentes a la reunión, entre ellos:

#### **a) Política general de dividendos a cumplir en ejercicios futuros:**

Al respecto informó que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687, de 13 de Febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad debe exponer ante la Junta Ordinaria de Accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros.

Sobre el particular señaló que la política de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros es la de repartir un 30% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, no esperándose distribuir dividendos provisorios.

Expresó que, conforme a las normas emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debía dejar constancia de que el esquema de distribución de dividendos antes presentado corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

#### **b) Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos:**

Manifestó también que de acuerdo a normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad debía informar a la Junta sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Dijo, sobre el particular, que conforme a las referidas normas, el Directorio debía, en primer lugar, dejar constancia de las medidas adoptadas por la Sociedad para evitar el cobro indebido de dividendos. En relación con esto señaló que los dividendos los pagará la Sociedad contra presentación de la cédula de

identidad por parte del accionista que efectúa su cobro, y contra firma del respectivo recibo. Por otra parte, señaló que en el caso de los grandes accionistas los dividendos se pagarán mediante cheques nominativos. Expresó que estas medidas se estimaban por ahora suficientes y son sin perjuicio de otras que se pudieren adoptar si así se creyere adecuado.

#### **14. Citación a Junta de Accionistas.**

El Presidente señaló que en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta acordara un periódico del domicilio social en el cual se publiquen las citaciones a Juntas de Accionistas.

Para estos efectos se propuso el diario El Mercurio de Santiago, para que se efectúen las citaciones legales de citación a Juntas de Accionistas, lo cual fue aprobado por la Junta en forma unánime.

#### **15. Reducción del acta a escritura pública:**

Propuso luego facultar a los señores Tomás Böttiger Müller, Jorge Rodríguez Cifuentes y Sebastián Alessandri Balbontín, para que actuando conjunta o separadamente puedan reducir a escritura pública parte o la totalidad del acta de esta junta, una vez firmada por las personas que corresponde que la firmen, con el fin de llevar a cabo su cometido.

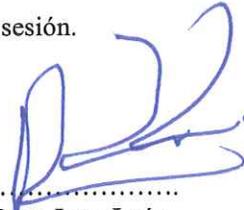
Por unanimidad la Junta aprobó lo propuesto.

Estando facultada la Junta para tratar y pronunciarse sobre cualesquiera otras materias cuyo conocimiento corresponde a Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, el Presidente ofreció la palabra, pero no hubo intervenciones de los señores accionistas.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 9:35 horas, se levantó la sesión.

  
.....  
Tomás Böttiger Müller  
Presidente - Accionista



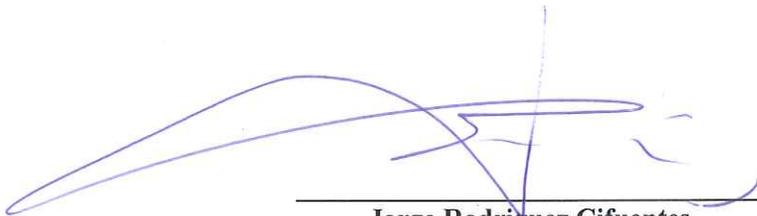
  
.....  
René Lara León  
Accionista

  
.....  
Sebastián Alessandri Balbontín  
Secretario

**CERTIFICADO**

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Empresas Tattersall S.A. celebrada el día 29 de Abril de 2014.

Santiago, 30 de Abril de 2014



---

**Jorge Rodríguez Cifuentes**  
**Gerente General**  
**EMPRESAS TATTERSALL S.A.**

CC/ Bolsa de Valores de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso